

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

3474 Anuncio del extracto de las bases reguladoras de la concesión de tres becas de prácticas de Arqueología por el Ayuntamiento de Yecla.

La Junta de Gobierno Local aprobó el pasado día 16 de junio de 2020, las Bases reguladoras para la concesión de tres becas de colaboración con la Casa Municipal de Cultura y su Museo Arqueológico Municipal para Licenciados y Graduados Universitarios en Humanidades para que puedan completar su formación práctica mediante tareas de colaboración con los técnicos responsables y que pueda ayudar a su futura inserción en el mundo laboral.

La concesión de las 3 becas materializará los esfuerzos de la Concejalía de Cultura en un mayor conocimiento, difusión y conservación de nuestro patrimonio cultural e histórico artístico, siendo los objetivos de esta regulación la aplicación de los principios generales de igualdad, publicidad, transparencia, no discriminación y objetividad en el funcionamiento de la Administración así como en el cumplimiento de los objetivos de eficacia y eficiencia la utilización de los recursos públicos.

Las Bases se encuentran íntegramente publicadas en la página web municipal (yecla.es) publicándose a continuación un resumen de las mismas:

- El objeto de la beca consiste en trabajos de excavación y prospección arqueológica en los yacimientos de Romano de Los Torrejones y medieval del Cerro del Castillo, así como trabajos de inventario de materiales en el Museo Arqueológico Municipal y colaboración como guías en jornadas de puertas abiertas de los yacimientos citados y del Museo Arqueológico Municipal.

- Las tareas objeto de la beca responde a un Plan de Formación que complete y perfeccione la formación teórica de los titulados universitarios y de aprendizaje de tareas básicas de museografía y arqueología.

- Tendrán una duración de tres meses, con 330 horas de trabajo máximo, con una dotación global de 1.800.00 €, cada beca.

- Beneficiarios deberán ser Licenciados o Grados Universitarios en Humanidades, con una edad hasta los 35 años y que estén empadronados en Yecla a la fecha de la aprobación de las Bases.

- Plazo y lugar de presentación de la documentación: 7 días naturales desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el BORM, en el registro de entrada del Ayuntamiento, en el registro electrónico municipal (yecla.sedipualba.es) o en cualquiera de las formas previstas en la ley.

- Documentación y baremo: Se puede consultar en las Bases.

- Las Becas no suponen vínculo contractual con el Ayuntamiento de Yecla.

En Yecla, a 30 de junio de 2020.—La Alcaldesa Acctal. Remedios Lajara Domínguez.